

**RESUMEN EXPLICATIVO DE LA OFERTA DE RECOMPRA DE EMISIONES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NECESARIAMENTE CONVERTIBLES SERIE I/2009 Y I/2010 Y EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NECESARIAMENTE CONVERTIBLES SERIE I/2013 Y SERIE II/2013 DE BANCO DE SABADELL, S.A.**

Los Resúmenes se componen de información que se presenta en cumplimiento de requisitos de publicación de información denominados “Elementos”. Estos Elementos están numerados en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Este Resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen en atención a la naturaleza de los valores y del Banco. Dado que no es necesario que algunos de los Elementos sean incluidos en el Resumen, es posible que la numeración de estos no sea correlativa.

Incluso en el supuesto de que un determinado Elemento deba incluirse en el Resumen en atención al tipo de valor y del Banco, es a su vez posible que no pueda ofrecerse información relevante relativa a ese Elemento. En ese caso deberá introducirse en el Resumen una breve explicación del Elemento, acompañada de la mención “no procede”.

Sección A — Introducción y advertencias	
A.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto (que se compone del Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. – “<b>Banco de Sabadell</b>” o el “<b>Banco</b>” – y la Nota de Valores inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de marzo y el 20 de diciembre de 2012, respectivamente).</li> <li>Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración, por parte del inversor, del Folleto en su conjunto.</li> <li>Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</li> <li>La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las demás partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de adoptar su decisión inversora en dichos valores.</li> </ul>

Sección B — Emisor	
<b>B.1 Nombre legal y comercial del emisor</b>	
La denominación legal del emisor es Banco de Sabadell, S.A.; su denominación comercial es Banco Sabadell.	
<b>B.2 Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</b>	
Banco de Sabadell tiene su domicilio social en Sabadell, Plaza de Sant Roc, nº 20; el país de constitución del Banco es el Reino de España.	
Banco de Sabadell tiene la forma jurídica de sociedad anónima. Su actividad está sujeta a la legislación especial para entidades de crédito y la supervisión y control de sus actuaciones corresponde al Banco de España.	
<b>B.3 Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el emisor</b>	
El modelo de gestión del Banco se enfoca a la permanencia del cliente a largo plazo, mediante una actividad constante de fidelización de la cartera de clientes fundada en la iniciativa y la proactividad en la relación. La actividad del grupo del cual el Banco es cabecera (el “ <b>Grupo Sabadell</b> ”) está estructurada en los siguientes negocios:	
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Banca Comercial:</b> centra su actividad en la oferta de productos y servicios financieros a grandes y medianas empresas, pymes, comercios y autónomos, particulares y colectivos profesionales. Su grado de especialización le permite prestar un servicio personalizado de calidad totalmente adaptado a las necesidades de sus clientes. Las marcas que desarrollan esta actividad son SabadellAtlántico, SabadellCAM, Banco Herrero, SabadellGuipuzcoano, SabadellSolbank y ActivoBank.</li> <li><b>Banca Corporativa y Negocios Globales:</b> ofrece productos y servicios a grandes corporaciones e instituciones financieras nacionales e internacionales. Agrupa las actividades de banca corporativa, financiación estructurada, <i>corporate finance</i>, capital desarrollo, negocio internacional y <i>consumer finance</i>.</li> <li><b> Mercados y Banca Privada:</b> este negocio ofrece la gestión del ahorro y de la inversión de los clientes de Banco de Sabadell e incluye desde el análisis de alternativas hasta la intervención en los mercados, la gestión activa del patrimonio y su custodia. El Banco dispone de un proceso de generación de productos y servicios para los clientes que garantiza que toda la oferta dirigida a los clientes supere los requerimientos en términos de calidad, rentabilidad y adecuación a las</li> </ul>	

Sección B — Emisor			
necesidades del mercado. Este negocio agrupa y gestiona de forma integrada a: SabadellUrquijo, BS Banca Privada, Inversión, Producto y Análisis, Tesorería y Mercado de Capitales, Contratación y Custodia de valores y BancaSeguros.			
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>BS América:</b> este negocio está integrado por diversas unidades de negocio, participadas y oficinas de representación que en su conjunto gestionan las actividades de negocio financiero de banca corporativa, banca privada y banca comercial. El Banco tiene capacidad y experiencia para prestar todo tipo de servicios bancarios, desde los más complejos y especializados para grandes corporaciones, como operaciones de <i>project finance</i> estructurado, hasta productos para particulares. Esta actividad es desarrollada a través de Banco Sabadell Miami Branch, Sabadell United Bank, Sabadell Securities y Centro Financiero BHD. Banco de Sabadell dispone de oficinas de representación en Nueva York, México, Venezuela, Brasil y República Dominicana, que prestan atención y servicios a los clientes de esas regiones.</li> <li><b>Otros Negocios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Solvia:</b> a través de este subgrupo, el Banco ha centralizado la gestión de los activos inmobiliarios incorporados no afectos a la actividad bancaria y destinados a la venta.</li> <li><b>BancSabadell d’Andorra:</b> es una entidad constituida en el Principado de Andorra, de cuyo capital Banco de Sabadell es titular en un 50,97%, y que se dirige a clientes particulares de renta media y alta, y a las empresas más significativas del Principado de Andorra.</li> </ul> </li> </ul>			
A pesar de que Banco de Sabadell desarrolla también su actividad en América o en el Principado de Andorra, el peso del negocio del Banco se encuentra en España y siendo este por tanto su mercado principal.			
<b>B.4 Descripción de las tendencias recientes más significativas que afectan al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</b>			
La principal tendencia destacable que afecta a Banco de Sabadell y al sector donde ejerce su actividad es la necesidad de mantener unos niveles adecuados de recursos propios en comparación con su volumen de actividad y su situación en el mercado. A este respecto, el Banco de España ha señalado la conveniencia de que las entidades de crédito mantengan unos niveles de fondos propios que superen con cierta holgura los requerimientos mínimos legales (calculados a partir de los activos ponderados por riesgo). Por ello, Banco de Sabadell ha llevado a cabo varias actuaciones en los últimos ejercicios con los objetivos de, por una parte, reforzar su estructura de capital y aumentar sus recursos propios de mayor calidad, así como, por otra, mantener los niveles actuales de crecimiento orgánico y poder acometer proyectos de expansión. Además, el entorno de negocio está caracterizado por un deterioro económico generalizado y global que genera incertidumbres. En este entorno, el Banco mantiene una estrategia de gestión activa del capital como plataforma de crecimiento y robustecimiento de la solvencia, así como de diversificación de las fuentes de financiación y optimización de los niveles de liquidez.			
<b>B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo</b>			
Banco de Sabadell es la entidad dominante de un grupo de sociedades, que integra a un gran número de entidades, algunas de las cuales se ha hecho referencia en el apartado B.3 anterior. Banco de Sabadell no se integra a su vez en ningún grupo de sociedades.			
<b>B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo el control de un tercero y de quién se trata, y describir el carácter de ese control.</b>			
Con base en la información más actualizada disponible por la entidad, los titulares de participaciones significativas en el capital social de Banco de Sabadell son: <i>Accionistas miembros del Consejo de Administración del Banco</i>			
<b>Nombre</b>	<b>Particip. directa</b>	<b>Particip. indirecta</b>	<b>Particip. total</b>
D. José Oliu Creus	0,102	0,104	0,206
D. Isak Andic Ermay	0,000	2,825	2,825
D. José Manuel Lara Bosch	0,002	0,089	0,091
D. Jose Javier Echenique Landiribar	0,001	0,000	0,001
D. Jaime Guardiola Romojaro	0,005	0,003	0,009
D. Francesc Casas Selvas	0,040	0,000	0,040
D. Héctor María Colonques Moreno	0,002	0,058	0,060
D.ª Soledad Daurella Comadrán	0,000	0,328	0,329
D. Joaquín Folch-Rusiñol Corachán	0,507	0,000	0,507
D.ª M. Teresa García-Milà Lloveras	0,001	0,000	0,001
D. Joan Llonch Andreu	0,044	0,000	0,044
D. José Ramón Martínez Sufrategui	0,024	0,003	0,027
D. José Luis Negro Rodríguez	0,053	0,000	0,053
D. Josep Permanyer Cunillera	0,037	0,031	0,069
A través de <sup>(1)</sup> su participación del 99,99% en Mayor Vent, S.L.; <sup>(2)</sup> Mosel Internacional, S.L. y Marc Colonques García-Planas; <sup>(3)</sup> Surfup, SICAV, S.A., Bgindau, S.L.U., Sol Vilarrubi Daurella y José Albiol Daurella; <sup>(4)</sup> Indriadin World, S.L.; <sup>(5)</sup> Labogar, S.L. y Cencal, S.L.; <sup>(6)</sup> María Ascensión Pérez			

Sección B — Emisor				
España Matarranz; <sup>(7)</sup> Torrellimona, S.A.; y <sup>(8)</sup> Ciasset, S.L.				
<i>Accionistas no miembros del Consejo con participaciones significativas</i>				
<b>Nombre</b>	<b>Particip. directa</b>	<b>Particip. indirecta</b>	<b>Particip. total</b>	
Banco Comercial Portugués	0,238%	4,458% <sup>(1)</sup>	4,696%	
Blackrock Inc.	-	3,110% <sup>(2)</sup>	3,110%	
Fundo de Pensiones do Grupo BCP	4,458%	-	4,458%	
A través de <sup>(1)</sup> su participación en el Fondo de Pensiones do Grupo BCP; <sup>(2)</sup> Blackrock Management Investment (UK) Limited.				
Los accionistas principales del Banco no tienen derechos de voto distintos de los restantes accionistas de Banco de Sabadell.				
Banco de Sabadell no está directa ni indirectamente bajo el control de ninguna entidad.				
<b>B.7 Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio</b>				
A continuación se muestran las principales magnitudes del Grupo Sabadell, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2011, 2010 y 2009.				
ACTIVO				
<b>Datos en miles de euros</b>	<b>31/12/2011</b>	<b>31/12/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>Var 09/2012-12/2011</b>
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	1.290.678	1.253.600	1.820.157	32,09%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN, DERIVADOS Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2.273.131	1.962.652	1.990.688	337,96%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	13.268.170	10.830.629	8.031.761	74,37%
INVERSIONES CREDITICIAS	76.282.944	76.725.432	65.777.852	48,58%
PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS	696.934	813.492	706.075	43,95%
ACTIVO MATERIAL	1.106.881	1.081.549	1.140.190	115,34%
ACTIVO INTANGIBLE	1.022.161	831.301	669.980	5,56%
OTROS ACTIVOS	4.496.481	3.600.554	2.686.183	162,73%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>100.437.380</b>	<b>97.099.209</b>	<b>82.822.886</b>	<b>63,70%</b>
PASIVO				
<b>Datos en miles de euros</b>	<b>31/12/2011</b>	<b>31/12/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>Var 09/2012-12/2011</b>
CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y DERIVADOS	2.011.411	1.716.500	1.680.022	26,41%
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	91.586.490	88.710.738	74.957.805	60,85%
Depósitos de Bancos Centrales y Entidades de Crédito	12.169.508	10.333.988	9.577.274	209,55%
Depósitos de la Clientela	58.444.050	55.092.555	39.130.722	44,99%
Mercado de Capitales	17.643.095	19.507.497	22.812.447	21,32%
Pasivos Subordinados	1.859.370	2.386.629	2.039.698	-34,72%
Otros Pasivos Financieros	1.470.467	1.390.069	1.397.664	56,02%
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	173.348	177.512	182.186	1126,97%
PROVISIONES	350.203	367.662	313.267	333,92%
OTROS PASIVOS	381.784	438.254	392.236	315,63%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>94.503.236</b>	<b>91.410.666</b>	<b>77.525.516</b>	<b>64,12%</b>
FONDOS PROPIOS	6.276.160	5.978.412	5.226.333	46,84%
AJUSTES POR VALORACIÓN	-389.228	-323.735	43.656	-13,47%
INTERESES MINORITARIOS	47.212	33.866	27.381	839,55%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>5.934.144</b>	<b>5.688.543</b>	<b>5.297.370</b>	<b>57,10%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>100.437.380</b>	<b>97.099.209</b>	<b>82.822.886</b>	<b>63,70%</b>
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
<b>Datos en miles de euros</b>	<b>31/12/2011</b>	<b>31/12/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>Var 09/2012-09/2011</b>
Intereses y rendimientos asimilados	3.394.082	2.644.787	3.166.233	34,69%

Firma del suscriptor:

Sección B — Emisor				
Intereses y cargas asimiladas	-1.856.819	-1.185.671	-1.565.586	47,52%
<b>Margen de intereses</b>	<b>1.537.263</b>	<b>1.459.116</b>	<b>1.600.647</b>	<b>19,73%</b>
Rendimiento de instrumentos de capital	8,752	16,282	14,598	9,28%
Resultados entidades valoradas método participación	37,650	70,867	71,913	-
Comisiones netas	573,593	516,462	511,164	6,93%
Resultados operaciones financieras (neto)	271,246	204,065	248,150	94,65%
Diferencias de cambio (neto)	69,999	58,655	49,224	-4,50%
Otros productos y cargas de explotación	8,219	5,892	9,334	-
<b>Margen bruto</b>	<b>2.506.722</b>	<b>2.331.339</b>	<b>2.505.030</b>	<b>15,46%</b>
Gastos de personal	-742,600	-679,721	-715,323	27,91%
Recurrentes	-713,548	-657,146	-628,700	30,16%
No recurrentes	-29,052	-22,575	-86,623	-32,23%
Otros gastos generales de administración	-402,491	-356,334	-321,500	23,49%
Recurrentes	-393,432	-356,334	-321,500	25,50%
No recurrentes	-9,059	-	-	-69,50%
Amortización	-130,921	-158,980	-142,730	20,44%
<b>Margen antes de dotaciones</b>	<b>1.230.710</b>	<b>1.136.304</b>	<b>1.325.477</b>	<b>4,95%</b>
Provisiones para insolvencias y otros deterioros	-1.048,916	-968,074	-837,706	182,88%
Plusvalías por venta de activos	5,672	296,111	83,575	-
Fondo de Comercio Negativo	0	0	0	-
Impuesto sobre beneficios	48,406	-81,419	-45,037	-
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>235.872</b>	<b>382.922</b>	<b>526.309</b>	<b>-54,72%</b>
Resultado atribuido a intereses minoritarios	3,970	2,882	3,820	44,01%
<b>Beneficio atribuido al grupo</b>	<b>231.902</b>	<b>380.040</b>	<b>522.489</b>	<b>-56,31%</b>

Ratío	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009
Tier I	9,94%	9,36%	9,10%
Tier II	1,01%	1,72%	1,70%
Ratío de Morosidad	5,95%	5,01%	3,73%
Ratío de Cobertura de Dudosos	48,5%	56,6%	69,0%

A continuación, se incluye la información financiera consolidada seleccionada del Grupo Sabadell correspondiente a 30 de septiembre de 2012 y 31 de diciembre (balance) y 30 de septiembre (cuenta de pérdidas y ganancias) de 2011.

ACTIVO			
Datos en miles de euros	30/09/2012	31/12/2011	Var 09/2012-12/2011
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	1.704.819	1.290.678	32,09%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN, DERIVADOS Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	9.955.424	2.273.131	337,96%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	23.135.247	13.268.170	74,37%
INVERSIONES CREDITICIAS	113.342.556	76.282.944	48,58%
PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS	1.003.267	696.934	43,95%
ACTIVO MATERIAL	2.383.539	1.106.881	115,34%
ACTIVO INTANGIBLE	1.078.989	1.022.161	5,56%
OTROS ACTIVOS	11.813.728	4.496.481	162,73%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>164.417.569</b>	<b>100.437.380</b>	<b>63,70%</b>

PASIVO			
Datos en miles de euros	30/09/2012	31/12/2011	Var 09/2012-12/2011
CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y DERIVADOS	2.542.607	2.011.411	26,41%
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	147.319.029	91.586.490	60,85%
Depósitos de Bancos Centrales y Entidades de Crédito	37.670.246	12.169.508	209,55%

Sección B — Emisor			
Depósitos de la Clientela	84.736.924	58.444.050	44,99%
Mercado de Capitales	21.403.759	17.643.095	21,32%
Pasivos Subordinados	1.213.832	1.859.370	-34,72%
Otros Pasivos Financieros	2.294.268	1.470.467	56,02%
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	2.126.926	173.348	1126,97%
PROVISIONES	1.519.609	350.203	333,92%
OTROS PASIVOS	1.586.823	381.784	315,63%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>155.094.994</b>	<b>94.503.236</b>	<b>64,12%</b>
FONDOS PROPIOS	9.215.793	6.276.160	46,84%
AJUSTES POR VALORACIÓN	-336.798	-389.228	-13,47%
INTERESES MINORITARIOS	443.580	47.212	839,55%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>9.322.575</b>	<b>5.934.144</b>	<b>57,10%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>164.417.569</b>	<b>100.437.380</b>	<b>63,70%</b>

CUENTA DE RESULTADOS			
Datos en miles de euros	30/09/2012	30/09/2011	Var 09/2012-09/2011
Intereses y rendimientos asimilados	3.365.804	2.498.891	34,69%
Intereses y cargas asimiladas	-1.985.145	-1.345.700	47,52%
<b>Margen de intereses</b>	<b>1.380.659</b>	<b>1.153.191</b>	<b>19,73%</b>
Rendimiento de instrumentos de capital	8,411	7,697	9,28%
Resultados entidades valoradas método participación	-6,439	41,833	-
Comisiones netas	453,428	424,050	6,93%
Resultados operaciones financieras (neto)	363,817	186,911	94,65%
Diferencias de cambio (neto)	44,609	46,710	-4,50%
Otros productos y cargas de explotación	-90,718	4,986	-
<b>Margen bruto</b>	<b>2.153.767</b>	<b>1.865.378</b>	<b>15,46%</b>
Gastos de personal	-709,427	-554,648	27,91%
Recurrentes	-695,844	-534,604	30,16%
No recurrentes	-13,583	-20,044	-32,23%
Otros gastos generales de administración	-361,098	-292,417	23,49%
Recurrentes	-359,207	-286,217	25,50%
No recurrentes	-1,891	-6,200	-69,50%
Amortización	-112,829	-93,682	20,44%
<b>Margen antes de dotaciones</b>	<b>970.413</b>	<b>924.631</b>	<b>4,95%</b>
Provisiones para insolvencias y otros deterioros	-2.170,460	-767,270	182,88%
Plusvalías por venta de activos	29,132	3,631	-
Fondo de Comercio Negativo	933,306	0	-
Impuesto sobre beneficios	333,063	49,797	-
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>95.454</b>	<b>210.789</b>	<b>-54,72%</b>
Resultado atribuido a intereses minoritarios	4,836	3,358	44,01%
<b>Beneficio atribuido al grupo</b>	<b>90.618</b>	<b>207.431</b>	<b>-56,31%</b>

Ratío	30/09/2012
Core Capital	10,09%
Tier I	9,80%
Tier II	0,87%
Ratío BIS	10,66%

No se han producido cambios significativos en la situación financiera del Banco y en los resultados de sus operaciones durante o después del periodo cubierto por la información financiera histórica fundamental.

#### B.8 Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal

La información pro forma ha sido preparada únicamente para facilitar información sobre cómo la materialización de la adquisición de Banco CAM podría haber afectado al balance de situación consolidado de Banco de Sabadell a 31 de diciembre de 2011.

ACTIVO	Grupo Sabadell	Grupo CAM	Ajustes	Proforma
--------	----------------	-----------	---------	----------

Sección B — Emisor				
Caja y depósitos en bancos centrales	1.290.678	438.221	2.449.000	4.177.899
Cartera de negociación	1.682.120	139.704	0	1.821.824
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	173.326	40.902	0	214.228
Activos financieros disponibles para la venta	13.268.170	10.181.427	-2.997	23.446.600
Inversiones crediticias	76.282.944	47.884.371	-793.979	123.373.336
Cartera de inversión a vencimiento	0	4.019,312	-29.157	3.990.155
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	0	0	0	0
Derivados de cobertura	417,685	258,013	0	675,698
Activos no corrientes en venta	530,881	1.574,397	-1.323,483	781,795
Participaciones:	696,934	197,679	-184,900	709,713
Contratos de seguros vinculados a pensiones	162,735	0	0	162,735
Activos por reaseguros	0	0	0	0
Activo material:	1.106,881	1.486,102	-186,359	2.406,624
Inmovilizado material	877,935	777,545	0	1.655,480
Inversiones inmobiliarias	228,946	708,557	-186,359	751,144
Activo intangible:	1.022,161	237,279	-223,000	1.036,440
Fondo de comercio	823,815	0	0	823,815
Otro activo intangible	198,346	237,279	-223,000	212,625
Activos fiscales	1.408,384	2.662,103	1.282,789	5.353,276
Corrientes	411,076	51,548	0	462,624
Diferidos	997,308	2.610,555	1.282,789	4.890,652
Resto de activos	2.394,481	1.685,111	-1.236,523	2.843,069
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>100.437.380</b>	<b>70.804.621</b>	<b>-248.608</b>	<b>170.993.393</b>

PASIVO	Grupo Sabadell	Grupo CAM	Ajustes	Proforma
Cartera de negociación	1.451,021	204,187	0	1.655,208
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0	0	0
Pasivos financieros a coste amortizado	91.586,490	64.666,493	-78,550	156.174,433
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	449,245	0	0	449,245
Derivados de cobertura	111,145	351,543	0	462,688
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0	0	0	0
Pasivos por contratos de seguros	173,348	2.146,756	0	2.320,104
Provisiones	350,203	350,878	374,122	1.075,203
Pasivos fiscales	202,133	487,095	0	689,228
Corrientes	71,466	12,626	0	84,092
Diferidos	130,667	474,469	0	605,136
Fondo de la obra social (sólo Cajas de Ahorro y Cooperativos de crédito)	0	0	0	0
Resto de pasivos	179,651	125,171	0	304,822
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>94.503.236</b>	<b>68.332.123</b>	<b>295.572</b>	<b>163.130.931</b>

PATRIMONIO NETO	Grupo Sabadell	Grupo CAM	Ajustes	Proforma
FONDOS PROPIOS	6.276,160	1.898,876	-544,180	7.630,856
Capital/Fondo de dotación	173,881	2.800,000	-2.800,000	173,881
Escriturado	173,881	2.800,000	-2.800,000	173,881
Menos: Capital no exigido	0	0	0	0
Prima de emisión	1.861,702	1.000,172	-1.000,172	1.861,702
Reservas	3.438,010	811,994	-811,994	3.438,010
Otros instrumentos de capital	814,620	0	0	814,620
Menos: Valores propios	(174,439)	0	0	(174,439)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad	231,902	(2.713,290)	4.067,986	1.586,598

Firma del suscriptor:

Sección B — Emisor				
dominante				
Menos: Dividendos y retribuciones	(69.516)	0	0	(69.516)
AJUSTES POR VALORACIÓN	(389.228)	(93.994)	0	(483.222)
Activos financieros disponibles para la venta	(277.573)	(79.428)	0	(357.001)
CoBERTURAS de los flujos de efectivo	(30.374)	(1.859)	0	(32.233)
CoBERTURAS de inversiones netas en negocios en el extranjero	0	0	0	0
Diferencias de cambio	2.790	(12.479)	0	(9.689)
Activos no corrientes en venta	0	0	0	0
Entidades valoradas por el método de la participación	(85.062)	2.715	0	(82.347)
Resto de ajustes por valoración	991	(2.943)	0	(1.952)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	5.886.932	1.804.882	(544.180)	7.147.634
INTERESES MINORITARIOS	47.212	667.616	0	714.828
Ajustes por valoración	(6.150)	8.149	0	1.999
Resto	53.362	659.467	0	712.829
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>5.934.144</b>	<b>2.472.498</b>	<b>-544.180</b>	<b>7.862.462</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>100.437.380</b>	<b>70.804.621</b>	<b>-544.180</b>	<b>170.993.393</b>

1 La información financiera consolidada pro forma preparada de conformidad con lo establecido en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, teniendo en cuenta la recomendación del European Securities and Market Authority (en adelante, ESMA) para la implantación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b y posteriores modificaciones) así como teniendo en cuenta las aclaraciones contenidas en el documento ESMA /2011/85.

La información financiera consolidada pro forma se ha preparado única y exclusivamente a efectos ilustrativos y reflejan una situación hipotética si la operación se hubiera realizado a 31 de diciembre de 2011. Por consiguiente, no tiene por objeto representar y no representa la situación financiera patrimonial del Grupo Sabadell una vez adquirido Banco CAM, adquisición que se produjo en fecha 1 de junio de 2012.

#### B.9 Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra

Banco de Sabadell ha optado por no incluir una previsión o estimación de beneficios.

#### B.10 Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica

La información financiera histórica de los ejercicios 2011, 2010 y 2009 ha sido auditada por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna en ninguno de los ejercicios mencionados.

#### B.17 Grados de solvencia asignados a un emisor o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación

Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha
DBRS Ratings Limited	A (low)	R 1 (low)	Negativa	19/11/2012
Fitch Ratings España, S.A. Unipersonal	BB+	B	Estable	31/07/2012
Moody's Investors Services España, S.A.	Ba1	NP	Negativa	19/11/2012
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	BB	B	Negativa	23/11/2012

#### Sección C — Valores

##### C.1 Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor

Los valores que se ofrecen son obligaciones subordinadas necesariamente convertibles serie I/2013 (las "Obligaciones I/2013") y obligaciones subordinadas necesariamente convertibles serie II/2013 (las "Obligaciones II/2013", y junto con las Obligaciones I/2013, las "Obligaciones"). Las Obligaciones I/2013 tendrán 1.000 euros de valor nominal unitario y las Obligaciones II/2013 tendrán 3,92 euros de valor unitario, y pertenecerán, respectivamente, a una única clase y serie.

Las Obligaciones serán necesariamente convertibles en acciones ordinarias de Banco de Sabadell de

#### Sección C — Valores

nueva emisión de la misma clase y serie que las ya en circulación (las "Acciones").

##### C.2 Divisa de emisión de los valores

Las Obligaciones se emitirán en euros.

##### C.3 Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad

El capital social de Banco de Sabadell se encuentra dividido en 2.959.555.017 acciones, de 0,125 euro de valor nominal cada una, todas ellas íntegramente desembolsadas.

##### C.5 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de las acciones

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las Obligaciones.

##### C.7 Descripción de la política de dividendos

La política de distribución de resultados viene determinada por la Junta General de Accionistas sobre la base de las propuestas del Consejo de Administración. En los últimos ejercicios el porcentaje de dividendo total repartido sobre el beneficio total atribuido al Grupo Sabadell se ha mantenido sobre un 50%.

##### C.8 Descripción de los derechos vinculados a los valores y descripción del orden de prelación de los valores y limitaciones a los derechos vinculados a los valores

- *Remuneración.* Los titulares de las Obligaciones percibirán una remuneración predeterminada, pagadera por trimestres vencidos desde su fecha de desembolso los días 21 de enero, abril, julio y octubre para las Obligaciones I/2013 y los días 11 de febrero, mayo, agosto y noviembre para las Obligaciones II/2013, de cada año del periodo de vida de cada serie (la "Remuneración"), salvo en los supuestos de inexistencia de beneficio y reservas distribuibles, supuestos de limitaciones derivadas de la normativa en materia de recursos propios, o cuando el Banco de España haya exigido la cancelación del pago de la Remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Banco de Sabadell o en la del Grupo Sabadell, de acuerdo con la normativa aplicable. Asimismo, cuando Banco de Sabadell, a su sola discreción, decida no declarar el pago de la Remuneración, podrá acordar, igualmente a su sola discreción, la apertura de un periodo de conversión voluntaria.

- *Dividendos y participación en los excedentes en caso de liquidación.* Las Obligaciones no concederán derecho alguno a la percepción de dividendos del Banco. La liquidación de Banco de Sabadell es un supuesto de Conversión Necesaria Total de las Obligaciones, por lo que sus titulares recibirán acciones y les corresponderá la misma cuota de liquidación y los mismos derechos a participar en los excedentes del haber social.

- *Conversión de las Obligaciones.* La relación de conversión será fija y quedará fijada en el número de acciones resultante del cociente de dividir el respectivo valor nominal de cada una de las series de Obligaciones entre el valor atribuido a las acciones ordinarias de Banco de Sabadell. El valor atribuido a las acciones del Banco es 4,18 euros para las Obligaciones I/2013 y 3,285 euros para las Obligaciones II/2013 (a efectos ilustrativos, el precio de conversión de las Obligaciones II/2013 –3,285 euros sobre un valor nominal de 3,92 euros– equivaldría a un precio de conversión de 4,19 euros sobre un valor nominal de 5 euros). En caso de resultar fracciones del cálculo de acciones que corresponderían a cada titular de Obligaciones, estas fracciones serán abonadas en metálico por el Banco valorando las acciones al precio de conversión. Los supuestos de conversión de las Obligaciones son: Conversión Necesaria Total, Conversión Necesaria a opción del Banco y Conversión Voluntaria a opción de los tenedores de las Obligaciones. En el apartado D.3 se describen con mayor detalle esos supuestos de conversión y sus diferencias respecto de los previstos para las Obligaciones I/2009 y I/2010.

- *Derecho de preferencia.* Las Obligaciones no conferirán derecho de preferencia respecto de los sucesivos aumentos de capital social o emisiones de obligaciones convertibles u otros valores o instrumentos financieros que den derecho a su conversión en acciones de Banco de Sabadell.

- *Derechos políticos.* Las Obligaciones carecerán de derechos políticos distintos de los que correspondan a los sindicatos de obligacionistas.

Las Obligaciones se sitúan: (i) por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de Banco de Sabadell; (ii) por detrás de las participaciones preferentes, acciones preferentes o valores equiparables que Banco de Sabadell haya emitido o garantizado, pueda emitir o en las que se haya subrogado o se pueda subrogar; (iii) *pari passu* con las Obligaciones I/2009, las Obligaciones I/2010 de Banco de Sabadell y demás obligaciones, bonos u otros valores convertibles equiparables a las Obligaciones que pudiese emitir el Banco directamente o a través de una filial con la garantía de Banco de Sabadell o en las que se haya subrogado o pudiera subrogarse; y (iv) por delante de las acciones ordinarias de Banco de Sabadell.

##### C.9 Indicación del tipo de interés, fechas de devengo y vencimiento de intereses y fecha de vencimiento de los valores e indicación de su rendimiento y del representante de los tenedores.

El tipo de interés correspondiente a la Remuneración de las Obligaciones I/2013 será Euribor a tres meses más un diferencial del 5% y para las Obligaciones II/2013 será un tipo de interés del 10,2% (a efectos ilustrativos, la remuneración de las Obligaciones II/2013 –10,2% sobre un valor nominal de 3,92 euros– equivaldría a una remuneración del 8% sobre un valor nominal de 5 euros –valor nominal de las Obligaciones I/2010–), sin perjuicio de la Remuneración efectiva en el caso de periodos de devengo irregulares de duración distinta al trimestre. La Remuneración se devengará diariamente desde la fecha de desembolso sobre la base 30/360 y será pagadera por trimestres vencidos. Las fechas de pago de la Remuneración serán los días 21 de enero, abril, julio y octubre para las Obligaciones I/2013 y los días 11 de febrero, mayo, agosto y noviembre para las Obligaciones II/2013 de cada año del periodo de vida de cada serie, a contar desde la fecha de su desembolso (prevista para el 31 de enero de 2013).

A excepción de lo previsto respecto de las fracciones de acciones, no se prevé la posibilidad de

#### Sección C — Valores

amortización en efectivo de las Obligaciones ofrecidas.

Las Obligaciones I/2013 y las Obligaciones II/2013 que no hubieran sido convertidas anteriormente serán convertidas en acciones ordinarias el día 21 de julio de 2015 y el día 11 de noviembre de 2015, respectivamente.

El rendimiento en efectivo será: (i) hasta la fecha de conversión, la Remuneración que corresponda; y (ii) llegado el momento de conversión la diferencia entre el precio de cotización de dicha fecha y el precio de conversión.

Los titulares de las Obligaciones estarán representados por sendos sindicatos de obligacionistas.

##### C.10 Si el valor contiene un componente derivado en el pago de intereses, incluir una explicación clara y completa que ayude a comprender a los inversores la medida en que el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes.

No procede.

##### C.11 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.

Se solicitará la admisión a negociación de las Obligaciones en el Mercado Electrónico de Renta Fija así como su inclusión en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes.

##### C.22 Información sobre la acción subyacente.

Las Acciones en que se convertirán las Obligaciones son acciones ordinarias de Banco de Sabadell, de 0,125 euro de valor nominal cada una, que gozarán de plenos derechos políticos y económicos y pertenecerán a la misma clase y otorgarán a sus titulares los mismos derechos. Las acciones se emitirán en euros.

Las acciones del Banco están actualmente admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y su código ISIN es ES0113860A34.

Las acciones otorgarán a sus titulares, entre otros, los siguientes derechos:

- *Derecho a participar en las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación:* las Acciones confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación. Los rendimientos que produzcan las Acciones del Banco podrán ser hechos efectivos en la forma en que para cada caso se anuncie.

- *Derechos de asistencia y voto:* las Acciones confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales de accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales. En particular, respecto al derecho de asistencia a la Junta General de accionistas, podrán asistir titulares de un mínimo de 100 euros de capital social desembolsado, a título individual o en agrupación con otros accionistas, que soliciten con al menos 5 días de antelación antes de la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria la pertinente tarjeta de admisión o asistencia. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General. Cada 100 euros de capital social desembolsado darán derecho a un voto.

- *Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción:* en los aumentos de capital con emisión de acciones nuevas y con cargo a aportaciones dinerarias y en la emisión de obligaciones convertibles, salvo exclusión de tal derecho. Todas las acciones del Banco confieren a sus titulares derechos de asignación gratuita en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

- *Derecho de información.*

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las Acciones.

Las Acciones se emitirán conforme vaya teniendo lugar la conversión de las Obligaciones I/2013 y II/2013. Tras su emisión, se solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de Banco de Sabadell (actualmente las acciones de Banco de Sabadell se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia).

#### Sección D — Riesgos

##### D.1 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad.

*Riesgos derivados de la adquisición e integración de Banco CAM en Banco de Sabadell*

El proceso de integración en Banco de Sabadell de Banco CAM es una operación compleja y las sinergias y los demás beneficios derivados de dicha operación mediante la generación de economías de escala a través de la integración de la red de oficinas, cartera de clientes y demás activos del Banco CAM en el Grupo Sabadell que finalmente se obtengan podrían, en su caso, no estar en línea con los previsiblemente esperados. Si bien Banco de Sabadell tiene una amplia experiencia en la consolidación de franquicias bancarias minoristas en España, las estrategias y el plan de negocio previstos podrían, en su caso, no ser capaces de conseguir plenamente estas sinergias y los restantes beneficios de la integración contemplados por Banco de Sabadell, o su consecución podría, en su caso, tardar o costar más de lo previsto, en cuyo caso el negocio, los resultados y la situación financiera del Banco podrían verse afectados negativamente.

En el marco del proceso de reestructuración de Banco CAM, si bien el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) concedió a Banco CAM un esquema de protección de activos (EPA) por el que, para una cartera de activos predeterminada cuyo valor ascendía a 31 de julio de 2011 a 24.644 millones de euros, el FGD asumirá el 80% de las pérdidas derivadas de dicha cartera durante un plazo de diez años, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre estos activos, estas medidas, por sí solas, no garantizan que en ejercicios posteriores el Banco no se vea afectado por futuros resultados negativos de Banco CAM.

*Riesgo de crédito*

Firma del suscriptor:

Sección D — Riesgos
<p>El riesgo de crédito surge ante la posibilidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. Deterioros en la calidad del riesgo existente a la fecha actual puede derivar en un incremento en los saldos dudosos y, por tanto, requerir incrementos adicionales de provisiones y cobertura a aplicar según plazo y tipología de garantía, aplicando recortes a estas según su naturaleza. De igual forma, una inadecuada gestión del riesgo de crédito por parte de Banco de Sabadell podría tener un efecto adverso en su negocio, sus resultados y su situación financiera.</p> <p><b>Concentración de riesgos</b></p> <p>El mayor riesgo en que incurre Banco de Sabadell es claramente el riesgo de crédito. Debido a que Banco de Sabadell participa activamente en los mercados bancarios internacionales, el Grupo Sabadell mantiene una significativa concentración de posiciones activas y pasivas con otras entidades financieras, lo que conlleva un eventual concentración de riesgos. La gestión y control de la misma supone el establecimiento de límites por parte del Consejo de Administración y su seguimiento diario.</p> <p><b>Riesgo país</b></p> <p>Se refiere a aquel que concurre en las dudas de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas al riesgo de crédito. Se manifiesta entre otros aspectos en la eventual incapacidad de un deudor para hacer frente a sus obligaciones de pago en divisas frente a acreedores externos por no permitir el país el acceso a la divisa, por no poder transferirla o por la ineficiencia de las acciones legales contra el prestatario por razones de soberanía.</p> <p><b>Riesgo inmobiliario, financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria</b></p> <p>Banco de Sabadell, dentro de la política general de riesgos y en particular la relativa al sector de la construcción y la promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas específicas en lo que a mitigación de riesgos se refiere. La principal medida que se lleva a cabo es el continuo seguimiento del riesgo y la reevaluación de la viabilidad financiera del acreditado ante la nueva situación coyuntural. En el caso de que esta resulte satisfactoria, la relación prosigue en sus términos previstos, adoptándose nuevos compromisos en el caso que estos permitan una mayor adaptación a las nuevas circunstancias.</p> <p>En las promociones en curso, el objetivo básico es la finalización de la misma, siempre y cuando las expectativas de mercado a corto o medio plazo, puedan absorber la oferta de viviendas resultante. En las financiaciones de suelo, se contemplan igualmente las posibilidades de comercialización de las futuras viviendas antes de financiar su construcción. En el caso de que del análisis y seguimiento realizado no se vislumbre una viabilidad razonable, se recurre al mecanismo de la dación en pago y/o la compra de activos. Cuando no es posible ninguna de estas soluciones se recurre a la vía judicial y a la posterior adjudicación de los activos.</p> <p>Todos los activos que a través de la dación en pago, compra, o por la vía judicial se adjudican al Grupo Sabadell, son gestionados de forma muy activa por la Dirección de Gestión de Activos con el principal objetivo de la desinversión. En función del grado de maduración de los activos inmobiliarios, se han establecido 3 líneas estratégicas de actuación: (i) <b>Comercialización:</b> Se disponen de distintos mecanismos de comercialización para la venta del producto acabado a través de distintos canales de distribución y agentes comerciales, en función de la tipología, localización y de su estado de conservación; (ii) <b>Movilización:</b> Ante un escenario de enorme dificultad de venta de solares finalistas y otras en curso, se ha adoptado la estrategia de movilización de dichos activos inmobiliarios para dar liquidez a los solares finalistas, y se han creado distintos mecanismos de movilización de activos; (iii) <b>Gestión urbanística:</b> Para los suelos no finalistas es imprescindible consolidar sus derechos urbanísticos con base en la gestión urbanística, constituyendo este un importante mecanismo de puesta en valor y la clave de cualquier posterior desarrollo y venta.</p> <p><b>Riesgo de mercado</b></p> <p>El riesgo de mercado surge ante la eventualidad de que el valor razonable o los flujos de efectivos futuros de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los factores de riesgo de mercado. Entre los riesgos asociados con el riesgo de mercado se distinguen principalmente: el riesgo de interés, como consecuencia de la variación de los tipos de interés del mercado; el riesgo de cambio, como consecuencia de la variación de tipos de cambio; otros riesgos de precios de renta fija y valores de renta variable atribuibles al propio emisor o bien a todo el mercado; y el riesgo de liquidez. Una inadecuada gestión del riesgo de mercado por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco de Sabadell.</p> <p><b>Riesgo estructural de tipo de interés y liquidez</b></p> <p>Este riesgo deriva de la actividad comercial con clientes, así como de operaciones corporativas, y se desglosa en riesgo de tipo de interés y riesgo de liquidez. Su gestión se encuentra destinada a proporcionar estabilidad al margen manteniendo unos niveles de liquidez y solvencia adecuados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgo de tipo de interés: el riesgo de tipo de interés surge como consecuencia de variaciones adversas en los tipos de interés de mercado que afectan a los diferentes activos y pasivos del balance. El Grupo Sabadell está expuesto a este riesgo ante movimientos inesperados de los tipos de interés, que pueden finalmente traducirse en variaciones no esperadas del margen financiero y del valor económico si las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance presentan, como es habitual en la actividad bancaria, desfases temporales por plazos de ajuste del precio o vencimientos diferentes. Una inadecuada gestión del riesgo de tipos de interés por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco de Sabadell.</li> <li>Riesgo de liquidez: el riesgo de liquidez recoge la incertidumbre de que una entidad encuentre alguna dificultad sobre la disponibilidad de fondos a precios razonables que le permitan cumplir puntualmente con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El Grupo Sabadell está expuesto a requerimientos diarios de sus recursos líquidos disponibles por las propias obligaciones contractuales de los</li> </ul>

Sección D — Riesgos
<p>instrumentos financieros que negocian, tales como vencimientos de depósitos, disposiciones de créditos, liquidaciones de instrumentos, derivados, etc. Una inadecuada gestión del riesgo de liquidez por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco de Sabadell.</p> <p><b>Riesgo de cambio</b></p> <p>El riesgo de cambio surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las divisas. Una inadecuada gestión del riesgo de cambio por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco de Sabadell.</p> <p><b>Riesgo de solvencia, mayores requerimientos de capital</b></p> <p>Este riesgo se origina como consecuencia de que la entidad pueda no tener suficientes recursos propios para absorber las pérdidas esperadas que se deriven de su exposición en balance y fuera de balance. La continua gestión de la base de capital del Grupo Sabadell ha permitido poder financiar el crecimiento de la actividad del mismo, cumpliendo con los requerimientos mínimos según las exigencias de capital regulatorio.</p> <p><b>Riesgo operacional</b></p> <p>El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que puedan producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos del Banco, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. El riesgo operacional incluye el riesgo legal o jurídico. Una inadecuada gestión del riesgo operacional por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco de Sabadell.</p> <p><b>Riesgo reputacional</b></p> <p>Este riesgo se deriva de la percepción que tengan del Banco los distintos grupos de interés con los que se relaciona el Banco en el desarrollo de su actividad, tales como clientes, proveedores o administraciones públicas. Destacan, entre otros, aspectos jurídicos, económico-financieros, éticos, sociales y ambientales.</p> <p><b>Banco de Sabadell está expuesto a la deuda soberana</b></p> <p>Banco de Sabadell tiene incorporados en su cartera de activos financieros disponibles para la venta de valores representativos de deuda pública, en concreto, de administraciones públicas españolas y no residentes.</p> <p>Las principales agencias de <i>rating</i> han venido rebajando en los últimos tiempos la calificación de la deuda soberana. Eventuales nuevas rebajas de la calificación crediticia podrían, a su vez, afectar a la valoración de la exposición del Banco a la deuda soberana del Reino de España.</p> <p><b>Impactos del Real Decreto-ley 2/2012 de Sanearamiento del Sector Financiero y del Real Decreto-ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero</b></p> <p>El importe de provisiones a constituir para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2012 de Sanearamiento del Sector Financiero se estima en unos 1.607 millones de euros (además de los requerimientos de capital adicionales de 789 millones de euros ya cubiertos mediante la ampliación de capital de marzo de 2012). Se estima que la aplicación del Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios, supondrá un cargo adicional de 412 millones de euros antes de impuestos en la cuenta de resultados, incluyendo la incorporación de Banco CAM.</p> <p>El Grupo Sabadell ya ha constituido más del 70% de las provisiones requeridas por los Reales Decretos-ley 2/2012 y 18/2012. Por sociedades, Banco CAM ha cubierto la totalidad de las provisiones exigidas mientras que Banco de Sabadell ha realizado una provisión extraordinaria de 1.300 millones de euros para cubrir parte de los requerimientos, y que son adicionales a las provisiones y saneamientos ordinarios que ha ido realizando en el transcurso del año para los activos afectos a estos Reales Decretos-ley.</p> <p><b>Calificaciones de las agencias de rating</b></p> <p>Desde hace varios años, Banco de Sabadell está calificado por las más prestigiosas agencias de <i>rating</i> internacionales, lo que constituye una condición necesaria para conseguir captar recursos en los mercados de capitales nacionales e internacionales.</p> <p>Las calificaciones vigentes se han recogido en el apartado B.17.</p> <p><b>D.3 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</b></p> <p><b>Factores de riesgo de las Obligaciones</b></p> <p><b>Riesgo de no percepción de la remuneración</b></p> <p>Tal como se ha descrito en el apartado C.8, existen diferentes supuestos en los que los titulares de Obligaciones podrían no recibir la Remuneración correspondiente, que está en todo caso sujeta a la existencia de beneficio o reservas distribuíbles. La remuneración no pagada no será acumulativa, por lo que los titulares de Obligaciones no podrán reclamar su pago.</p> <p>El beneficio y las reservas distribuíbles del último ejercicio de Banco de Sabadell han sido respectivamente de 197.983.000 euros y 3.006.497.830 euros (lo que asciende a un total conjunto de 3.204.480.830 euros). A efectos teóricos, asumiendo que la emisión se suscriba íntegramente, el importe de la remuneración correspondiente a las dos series de esta emisión durante el ejercicio 2013, junto con la de las preferentes del Banco de Sabadell, supondría un 31,96% del beneficio distribuíble y un 2,11% del beneficio y las reservas distribuíbles. No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que a partir del momento de su formulación, dicha remuneración se realizará con cargo al beneficio y reservas distribuíbles que resulte de las cuentas anuales del ejercicio 2012. A efectos meramente informativos, se hace constar que a 30 de septiembre de 2012 el beneficio y reservas distribuíbles de Banco Sabadell era de respectivamente de 8.989.000 euros y 3.037.576.802 euros (un total conjunto de 3.046.565.802 euros). A dicha fecha quedaba pendiente de dotar cerca del 30% de las provisiones requeridas por los Reales Decretos-ley 2/2012 y 18/2012. En consecuencia no existe certeza de que a 31 de diciembre de 2012 el beneficio distribuíble pueda ser suficiente para realizar el pago de las Obligaciones I/2013 y II/2013, siendo preciso en caso de que el pago se efectúe con cargo a reservas la</p>

Sección D — Riesgos
<p>autorización previa del Ministro de Economía y Competitividad, previo informe del Banco de España.</p> <p><b>Conversión necesaria en acciones</b></p> <p>Sin perjuicio de lo establecido respecto de las fracciones de acción, y salvo por aquellos supuestos en los que por cualquier motivo no fuese posible la conversión de las Obligaciones en acciones, en ningún otro caso se prevé la posibilidad de amortización en efectivo de las Obligaciones, de manera que en cualquier caso a su Conversión Necesaria sus titulares únicamente recibirán las acciones de acuerdo con la relación de conversión aplicable y nunca el reembolso en efectivo del nominal que en cada momento tengan las Obligaciones.</p> <p><b>Posible conversión anticipada y, en su caso, contingente</b></p> <p>Como consecuencia de los diversos supuestos de conversión, los suscriptores de las Obligaciones, en el momento de suscribir las mismas no podrán conocer con exactitud si, en su caso, se va a proceder a la conversión anticipada de las Obligaciones.</p> <p>Con ocasión de la conversión, los aceptantes de la recompra no tendrán derecho a percibir cantidad alguna en concepto de remuneración correspondiente a los días transcurridos desde la fecha en que tenga lugar el supuesto de conversión hasta la fecha de efectiva recepción de las acciones emitidas por la conversión.</p> <p><b>Carácter subordinado de las Obligaciones</b></p> <p>Las Obligaciones se encontrarán situadas en el orden de prelación descrito en el apartado C.8 anterior y en el momento de su conversión, se situarán en el mismo nivel que los accionistas del Banco. Banco de Sabadell, de acuerdo con la normativa MiFID, ha clasificado las Obligaciones I/2013 y II/2013 como producto complejo de riesgo alto.</p> <p><b>Riesgo de mercado</b></p> <p>Una vez admitidas a negociación las Obligaciones en el Mercado Electrónico de Renta Fija de las Bolsas de Valores, el precio de cotización de las Obligaciones podrá evolucionar favorable o desfavorablemente según las condiciones del mercado y el valor de las acciones del Banco subyacentes, pudiendo situarse en niveles inferiores al precio de emisión, de manera que el inversor que quisiera vender sus Obligaciones podría sufrir pérdidas.</p> <p><b>Riesgo de liquidez</b></p> <p>La admisión a negociación de las Obligaciones en el Mercado Electrónico de Renta Fija de las Bolsas de Valores no garantiza de por sí el desarrollo de un mercado secundario líquido sobre las Obligaciones, lo que puede dificultar su venta por aquellos inversores que quieran desinvertir de las Obligaciones en un determinado momento. Banco de Sabadell ha firmado sendos contratos de liquidez con Bankinter, S.A. por el que esa entidad se compromete a dar liquidez a las Obligaciones I/2013 y II/2013 a través de Mercavalor S.V., S.A. Además, la reducción del importe vivo de la emisión como consecuencia de las posibles conversiones parcial a lo largo de la vida de las Obligaciones podría reducir su liquidez.</p> <p><b>Ausencia de derechos de suscripción preferente</b></p> <p>Los titulares de las Obligaciones no tendrán derecho de suscripción preferente respecto de los sucesivos aumentos del capital social o futuras emisiones de obligaciones convertibles de Banco de Sabadell. No obstante, para compensar a los titulares de las Obligaciones por la dilución económica de las acciones del Banco subyacentes a las Obligaciones, la emisión de Obligaciones contempla una serie de mecanismos antidilución.</p> <p><b>Posibilidad de descensos en la cotización de las acciones</b></p> <p>El precio de cotización de las acciones de Banco de Sabadell es susceptible de descender por factores diversos como la evolución de los resultados del Banco, los cambios en las recomendaciones de los analistas o las alteraciones en las condiciones de los mercados financieros.</p> <p>Los inversores podrán sufrir una pérdida sobre el nominal de las Obligaciones suscrito si el precio de conversión fuese superior al precio de cotización de las acciones en el momento de la entrega efectiva de las mismas. El valor de las acciones a efectos de la conversión de las Obligaciones I/2013 y II/2013 será: (i) 4,18 euros para las Obligaciones I/2013, y (ii) 3,285 euros para las Obligaciones II/2013 (a efectos ilustrativos, el precio de conversión de las Obligaciones I/2013 –3,285 euros sobre un valor nominal de 3,92 euros– equivaldría a un precio de conversión de 4,19 euros sobre un valor nominal de 5 euros). Los inversores podrían sufrir una pérdida sobre el nominal de Obligaciones I/2013 y/o II/2013 suscrito por la aplicación del efectivo recibido por la aceptación de la Recompra de sus Obligaciones I/2009 y/o I/2010 (descontado el cupón corrido) si el Precio de Conversión fuese superior al precio de cotización de las acciones en el momento de su entrega efectiva. A efectos informativos, se hace constar que la media aritmética de los precios de cierre de cotización de la acción de Banco de Sabadell en las Bolsas de Valores españolas para el periodo de tres meses comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de diciembre, ha sido de 2,0155 euros, precio que es aproximadamente un 51,78% y un 38,65% inferior a los precios de conversión de las Obligaciones I/2013 y II/2013 respectivamente; por tanto, en caso de que las Obligaciones I/2013 y II/2013 se convirtiesen a precios de cotización similares a los actuales, sus titulares experimentarían una pérdida sobre el nominal invertido en ese porcentaje, en el hipotético escenario de que no recibiesen ningún pago de la Remuneración.</p> <p><b>Factores de riesgo de la recompra</b></p> <p><b>Modificaciones con respecto a los términos y condiciones de las Obligaciones I/2009 y I/2010</b></p> <p>Con el objetivo de mitigar los efectos de la pérdida de computabilidad de las Obligaciones I/2009 y I/2010 a partir del 1 de enero de 2013 con motivo de la nueva definición de la ratio de capital principal del Real Decreto-ley 2/2011 según la redacción dada por la Ley 9/2012, de tal manera que únicamente las acciones ordinarias y determinados instrumentos híbridos definidos de forma muy restrictiva computan a efectos del cumplimiento de dicha ratio, los términos y condiciones de las Obligaciones I/2013 y II/2013 difieren de los correspondientes a las Obligaciones I/2009 y I/2010 en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Supuestos de Conversión Necesaria Total: se han incorporado determinados supuestos de conversión</li> </ul>

Firma del suscriptor:

## Sección D — Riesgos

necesaria para absorber pérdidas del Grupo Sabadell (conversión contingente) y en escenarios de dificultad financiera o no viabilidad del Banco, a instancia del Banco de España o la autoridad competente, en los cuales las Obligaciones I/2013 y/o II/2013 serán necesariamente convertidas en acciones del Banco (lo que podría dar lugar a una pérdida para los inversores sobre el nominal invertido en caso de que el precio de cotización de las acciones de Banco de Sabadell al momento de la conversión fuera inferior a los respectivos precios de conversión).

• No limitación al pago de dividendos: el Banco podrá pagar dividendos a sus acciones ordinarias o realizar cualesquiera otros repartos de cantidades dinerarias o en especie a sus acciones ordinarias, a pesar de que no se produzcan simultáneamente las condiciones para que se realice el pago de la remuneración de las Obligaciones I/2013 y/o II/2013.

Asimismo Banco de Sabadell ha modificado otra serie de características con respecto a las Obligaciones I/2009 y I/2010:

• Valor nominal:

Obligaciones I/2010: El valor nominal de las Obligaciones I/2010 es de 5 euros, y el de las Obligaciones II/2013 será de 3,92 euros (78,4% de 5 euros), que coincide con el precio de recompra de las Obligaciones I/2010. El motivo por el que el precio de recompra de las Obligaciones I/2010 es el 78,4% de su valor nominal es porque tal fue su valoración en el marco de la opa lanzada por Banco de Sabadell en octubre de 2010 (que se determinó de acuerdo con la fórmula señalada en el apartado 2.3.(iii) del Capítulo III del folleto explicativo de la referida opa de 14 de octubre de 2010 y publicado mediante hecho relevante de 8 de noviembre de 2010 –registro de entrada número 132809– siendo dicho importe –78,4% del valor nominal– el coste de adquisición a efectos fiscales de las Obligaciones I/2010) de manera que, al recomprarse las Obligaciones I/2010 en ese mismo porcentaje (78,4%), la Recompra sea fiscalmente neutra para los titulares de Obligaciones I/2010 que las hubiesen suscrito inicialmente en el marco de esa opa.

• Remuneración:

Obligaciones I/2013: El tipo de interés aplicable pasa a ser de Euribor (Euro Interbank Offered rate) a tres meses más un diferencial del 5%, frente al tipo de interés actual de las Obligaciones I/2009 que es de Euribor a tres meses más un diferencial del 4,5%.

Obligaciones II/2013: El tipo de interés aplicable pasa a ser 10,2% nominal anual, frente al tipo de interés de las Obligaciones I/2010 que es 7,75% nominal anual (a efectos ilustrativos, la remuneración de las Obligaciones II/2013 –10,2% sobre un valor nominal de 3,92 euros– equivaldría a una remuneración del 8% sobre un valor nominal de 5 euros –valor nominal de las Obligaciones I/2010–).

• Fecha de vencimiento:

Obligaciones I/2013: Tendrá lugar el día 21 de julio de 2015, siendo la fecha de vencimiento de las Obligaciones I/2009 el día 21 de julio de 2013.

Obligaciones II/2013: Tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2015, siendo la fecha de vencimiento de las Obligaciones I/2010 el día 11 de noviembre de 2013.

• Conversión Necesaria a opción del Banco: El Banco, a su sola discreción, podrá decidir convertir necesariamente las Obligaciones I/2013 y/o II/2013 en las siguientes fechas: (i) respecto de las Obligaciones I/2013: el 21 de abril de 2014 y el 21 de abril de 2015; (ii) respecto de las Obligaciones II/2013: el 11 de mayo de 2014 y el 11 de mayo de 2015. En las emisiones de Obligaciones I/2009 y I/2010 no se establece ningún supuesto de conversión necesaria a opción del Banco. La Conversión Necesaria a opción del Banco podría dar lugar a una pérdida para los inversores sobre el nominal invertido en caso de que el precio de cotización de las acciones de Banco de Sabadell al momento de la conversión fuera inferior a los respectivos Precios de Conversión.

• Conversión Voluntaria a opción de los tenedores: Los titulares de Obligaciones I/2013 y II/2013 podrán solicitar voluntariamente su conversión en acciones: (i) Obligaciones I/2013: los días 21 de enero y de julio de cada año de vida de la serie, a partir del 21 de julio de 2013 (inclusive), mientras que en la emisión de Obligaciones I/2009 se establecieron ventanas de conversión voluntaria anual los días 21 de julio de cada año de vida de la serie; (ii) Obligaciones II/2013: los días 11 de noviembre y de mayo de cada año de vida de la emisión, a partir del 11 de noviembre de 2013 (inclusive), mientras que en la emisión de Obligaciones I/2010 se establecieron ventanas de conversión voluntaria anual los días 11 de noviembre de cada año de vida de la emisión. Asimismo, cuando Banco de Sabadell, a su sola discreción, decida no declarar el pago de la Remuneración, podrá acordar, igualmente a su sola discreción, la apertura de un periodo de conversión voluntaria (en las emisiones de Obligaciones I/2009 y I/2010 dicha apertura es obligatoria).

*Irrevocabilidad de la aceptación de la oferta de recompra*

Las órdenes de aceptación de la oferta de recompra, que implicarán a su vez la simultánea aplicación del efectivo recibido (descontando el cupón corrido) a la suscripción de Obligaciones tendrán carácter irrevocable, salvo (i) en el caso de que con motivo de cualquier nuevo factor significativo, inexactitud o error que sea relevante, susceptible de afectar a la evaluación de los valores, se publique un suplemento a la Nota de Valores de acuerdo con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 40 del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en cuyo caso los inversores podrán revocar las órdenes de aceptación durante los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación del suplemento; y (ii) en el supuesto de que por cualquier causa la oferta de recompra no se realice, en cuyo caso, la correspondiente orden de suscripción de las Obligaciones afectada quedará automáticamente revocada.

*Reducción de liquidez*

Existe la posibilidad de que se produzca una merma de liquidez de aquellas Obligaciones I/2009 y/o I/2010 que pudieran quedar en circulación tras la recompra, si esta fuera significativamente aceptada, por el menor número de valores en circulación.

*Evaluación del sector bancario español*

Dentro del proceso para restablecer y fortalecer la solidez del sistema financiero español, y como parte

## Sección D — Riesgos

integrante del Memorando de Entendimiento Financiero sobre Condicionalidad de las Políticas del Sector Financiero, firmas independientes han llevado a cabo una valoración del sector bancario español. El 28 de septiembre de 2012 Banco de Sabadell comunicó mediante hecho relevante los resultados publicados por el Banco de España relativos al Banco de Sabadell del ejercicio de resistencia individualizada realizada por Oliver Wyman, por los que se concluyó que Banco de Sabadell no tenía necesidades de capital adicionales.

## Sección E — Oferta

### E.2b Motivos de la oferta y destino de los ingresos

Mediante la Oferta de Recompra y emisión de las Obligaciones I/2013 y II/2013 se desea ofrecer a los titulares de las Obligaciones I/2009 y I/2010 poder mantener su inversión en unos valores similares y tener la posibilidad de percibir durante dos años más una remuneración equivalente, al tiempo que dar un mayor plazo para que se aprecie el valor de cotización de la acción de Banco de Sabadell y se aproxime a los respectivos precios de conversión.

Igualmente y relacionado con lo anterior se busca a su vez proteger en la medida de lo posible el valor de la acción de Banco de Sabadell, lo que resulta de especial interés en atención a la actual situación de inestabilidad financiera de los mercados de valores españoles. En este sentido, la conversión de las Obligaciones I/2009 y I/2010 implicaría la emisión de aproximadamente unos 225 millones de Banco de Sabadell, lo que representaría una dilución de los actuales accionistas del Banco de aproximadamente el 7,58% del capital social actual, que de acuerdo con los términos y condiciones de esas emisiones, tendría lugar a su vencimiento en julio y noviembre de 2013, respectivamente. Dado que la emisión de un número elevado de acciones nuevas en el mercado en un corto espacio de tiempo podría afectar negativamente a la cotización de la acción de Banco de Sabadell, mediante esta operación se persigue minimizar dicho eventual efecto negativo ofreciendo a los titulares de las Obligaciones I/2009 y I/2010 la posibilidad de cambiar voluntariamente sus títulos por las Obligaciones I/2013 y II/2013, cuyas fechas de vencimiento tendrán lugar en julio y noviembre de 2015, respectivamente.

Asimismo la oferta de recompra persigue mitigar los efectos de la pérdida de computabilidad de las Obligaciones I/2009 y I/2010, que forman parte actualmente del capital principal de Banco de Sabadell, pero que no computarían como tal a partir del 1 de enero de 2013 de acuerdo con la nueva definición aprobada por la Ley 9/2012 (a diferencia de las Obligaciones I/2013 y II/2013, que sí cumplen los requisitos regulatorios para computar a los efectos de esa ratio).

### E.3 Descripción de las condiciones de la oferta

La presente oferta consiste en una oferta de recompra en efectivo (la “**Oferta de Recompra**” o la “**Recompra**”) de la totalidad de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles I/2009 y las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles I/2010 de Banco de Sabadell para la simultánea aplicación de dicho efectivo por los aceptantes de la Oferta de Recompra a la suscripción de Obligaciones serie I/2013 y serie II/2013, respectivamente.

**Importe de la oferta**

El importe máximo total agregado es de 842.524.674,56 euros, que se distribuye de la siguiente forma: (i) la emisión de las Obligaciones I/2013 representa un máximo de 493.880.000 euros mediante la emisión de un máximo de 493.880 Obligaciones I/2013, de 1.000 euros de valor nominal unitario; y (ii) la emisión de las Obligaciones II/2013 representa un máximo de 348.644.674,56 euros, mediante la emisión de un máximo de 88.939.968 Obligaciones II/2013, de 3,92 euros de valor nominal unitario. El importe final de la emisión de las Obligaciones dependerá del volumen de aceptación de la Oferta de Recompra.

**Calendario de la oferta**

El calendario de la oferta es el siguiente:

Actuación	Fecha
Registro de la Nota de Valores de la Recompra por la CNMV	20 de diciembre de 2012
Anuncio BORME emisión de las Obligaciones I/2013 y II/2013.	
Otorgamiento de escritura de emisión de Obligaciones I/2013 y II/2013	24 de diciembre de 2012
Inicio del Periodo de Aceptación de la Recompra	24 de diciembre de 2012
Finalización del Periodo de Aceptación de la Recompra <sup>(1)</sup>	31 de enero de 2013
Determinación del resultado de la Recompra y comunicación mediante hecho relevante	6 de febrero de 2013
Recompra de las Obligaciones I/2009 y I/2010	
Otorgamiento de actas notariales de suscripción y desembolso de las Obligaciones I/2013 y/o II/2013 (“ <b>Fecha de Operación</b> ”).	7 de febrero de 2013
Fecha de comienzo de los respectivos Periodos de Devengo de las Obligaciones I/2013 y II/2013	
Fin del primer Periodo de Devengo de la Remuneración de las Obligaciones II/2013	11 de febrero de 2013
Admisión a negociación de las Obligaciones I/2013 y II/2013 por la CNMV y las Bolsas de Valores <sup>(2)</sup>	12 de febrero de 2013
Primer día de cotización de las Obligaciones I/2013 y II/2013	13 de febrero de 2013
Fin del primer Periodo de Devengo de la Remuneración de las Obligaciones I/2013	21 de abril de 2013
Fecha de Vencimiento de las Obligaciones I/2013	21 de julio de 2015
Fecha de Vencimiento de las Obligaciones II/2013	11 de noviembre de 2015

## Sección E — Oferta

### Periodo de aceptación

El periodo de aceptación de la Recompra comenzará el día 24 de diciembre de 2012 a las 8:30 horas de Madrid y finalizará el día 31 de enero de 2013 a las 15:00 horas de Madrid, ambos inclusive, sin perjuicio de la posibilidad de terminación anticipada o extensión del periodo de aceptación.

Tendrán derecho de acudir a la Recompra los titulares de Obligaciones que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes al momento de aceptación de la Recompra.

### Lugares y forma en que puede tramitarse la aceptación y suscripción

Los titulares de Obligaciones que deseen acudir a la Recompra deberán manifestar por escrito su declaración de aceptación indicando el importe nominal, serie y código ISIN de las Obligaciones I/2009 y/o I/2010 respecto de las cuales aceptan la Recompra; y suscribir Obligaciones en el importe y número que corresponda mediante la aplicación del efectivo recibido. Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme, incondicional e irrevocable y por lo tanto implicarán el bloqueo de todas las Obligaciones I/2009 y/o I/2010 de las que el aceptante sea titular, y proceder a reinvertir la totalidad del precio satisfecho en efectivo (descontando el cupón corrido) en la adquisición de Obligaciones, según corresponda. Las Órdenes podrán cursarse únicamente respecto de la totalidad de las Obligaciones I/2009 y/o I/2010 de cada emisión de que el aceptante sea titular, no siendo posibles aceptaciones parciales dentro de cada emisión salvo en el supuesto de que parte de esos valores estén sujetos a cargas, embargos, gravámenes o cualquier derecho de terceros, en cuyo caso podrán cursarse órdenes únicamente respecto a las Obligaciones I/2009 y/o I/2010 no sujetas a dichas cargas y gravámenes.

### Métodos y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

*Procedimiento para el pago del precio de recompra y aplicación del efectivo*

A efectos de su Recompra por Banco de Sabadell, las Obligaciones I/2009 y I/2010 se valorarán por el 100% y el 78,4% de su valor nominal, respectivamente.

El motivo por el que el precio de recompra de las Obligaciones I/2010 es el 78,4% de su valor nominal es porque tal fue su valoración en el marco de la opa lanzada por Banco de Sabadell en octubre de 2010 (que se determinó de acuerdo con la fórmula señalada en el apartado 2.3.(iii) del Capítulo III del folleto explicativo de la referida opa de 14 de octubre de 2010 y publicado mediante hecho relevante de 8 de noviembre de 2010 –registro de entrada número 132809– siendo dicho importe –78,4% del valor nominal– el coste de adquisición a efectos fiscales de las Obligaciones I/2010) de manera que, al recomprarse las Obligaciones I/2010 en ese mismo porcentaje (78,4%), la Recompra sea fiscalmente neutra para los titulares de Obligaciones I/2010 que las hubiesen suscrito inicialmente en el marco de esa opa (el tratamiento fiscal para los titulares de Obligaciones I/2010 que las hubiesen adquirido posteriormente en el mercado dependerá del coste de adquisición en cada caso concreto). En este sentido, los términos económicos de las Obligaciones II/2013 (valor nominal, tipo de la remuneración y precio de conversión) se han fijado de manera que (i) el valor nominal de las Obligaciones II/2013 coincida con el precio de recompra de las Obligaciones I/2010 (3,92 euros); (ii) el precio de conversión de las Obligaciones II/2013 (3,285 euros sobre un nominal de 3,92 euros) sea equivalente al de las Obligaciones I/2010 (4,19 euros sobre un nominal de 5 euros); y (iii) la remuneración se incremente en un 0,25% respecto de la de las Obligaciones I/2010 (a efectos ilustrativos, la remuneración de las Obligaciones II/2013 –10,2% sobre un valor nominal de 3,92 euros– equivaldría a una remuneración del 8% sobre un valor nominal de 5 euros).

Como parte del precio de Recompra, los aceptantes recibirán además la remuneración devengada y no pagada desde la última fecha de finalización de un periodo de devengo de remuneración de cada una de las obligaciones objeto de la Recompra hasta el día anterior a la fecha efectiva de Recompra de las Obligaciones I/2009 y I/2010, redondeada por exceso o defecto al céntimo de euro más próximo y, en caso de la mitad, al céntimo inmediatamente superior.

La aceptación de la Recompra estará condicionada a la simultánea solicitud irrevocable de suscripción de 1 Obligación I/2013 por cada Obligación I/2009 recomprada y 1 Obligación II/2013 por cada Obligación I/2010 recomprada.

El desembolso de las Obligaciones asignadas se realizará de una sola vez en la fecha de operación, una vez adquiridas por Banco de Sabadell a cada inversor que haya aceptado la Recompra las correspondientes Obligaciones I/2009 y/o I/2010, mediante la aplicación del efectivo recibido (descontando el cupón corrido) a la adquisición de las correspondientes Obligaciones por dichos inversores.

### E.4 Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictos

Banco de Sabadell desconoce la existencia de cualquier vinculación o interés económico significativo entre el Banco y las entidades que han participado en la Oferta, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento recibido.

### E.7 Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente

Concepto	Euros
Tasas de Iberclear y tarifas y cánones de las Bolsas españolas	87.000
Tasas de la CNMV	85.354,52
Otros gastos (honorarios notariales y registrales, de asesores externos y del auditor designado por el Registro Mercantil, gastos internos del Banco relacionados con la Recompra -comunicaciones con la red de oficinas, etc.-	700.000
<b>TOTAL</b>	<b>872.354,52</b>

Firma del suscriptor:

La Oferta de Recompra de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles serie I/2009 y I/2010 y emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie I/2013 y II/2013 de Banco de Sabadell, S.A. ha sido objeto de una nota de valores (la “**Nota de Valores**”) inscrita en la CNMV el día 20 de diciembre de 2012 y se complementa con el Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 29 de marzo de 2012 (el “**Documento de Registro**”). La Nota de Valores y el Documento de Registro están a disposición del público en las oficinas de Banco de Sabadell, así como en la página web de Banco de Sabadell ([www.bancsabadell.com](http://www.bancsabadell.com)), y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). Se recomienda la lectura de la Nota de Valores y del Documento de Registro para una mejor comprensión y descripción completa de los términos y condiciones de esta Oferta.

Por la presente manifiesto haber recibido y comprendido la documentación sobre las características y riesgos de la Oferta de Recompra de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles serie I/2009 y I/2010 y emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie I/2013 y II/2013 contenidos en el presente resumen en formato tríptico, y que he sido informado de que están a mi disposición la Nota de Valores de esa Oferta y el Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. inscritos en los registros oficiales de la CNMV, lo que visó y firmo, en la fecha y lugar que se indican a continuación, a los efectos de mi aceptación de la Oferta de Recompra y suscripción de Obligaciones con anterioridad a la firma de la correspondiente orden de aceptación:

---

El Suscriptor  
Nombre y apellidos / Denominación social:  
DNI / NIF:  
Fecha:  
Lugar: